

# **Distrito Escolar del Condado de Lafayette**

## **Plan de Inscripción Abierta Controlada**

### **2017-2018**

Para el comienzo del año escolar 2017-2018, como parte del proceso de inscripción abierta controlada de un distrito escolar o una escuela chárter, en añadidura con las opciones de programas existentes de escuelas públicas provistos en s. 1002.20 (6) (a), cada consejo escolar del distrito o escuela chárter debe permitir a los padres de cualquier distrito escolar en el estado cuyo hijo no está sujeto a una expulsión o suspensión a inscribir/matricular a su hijo en y transportar a su hijo a cualquier escuela pública, incluyendo a escuelas chárter, que no ha alcanzado la capacidad máxima en el distrito, sujeto al tamaño máximo de clase conforme a s. 1003.03 y s. 1, Art. IX de la Constitución Estatal.

#### **Solicitud**

Los padres deben completar una solicitud de elección de escuela durante la ventana de inscripción abierta (1 de mayo de 2017 – 30 de junio de 2017) que se determina cada año por el Consejo. La solicitud de inscripción abierta controlada puede obtenerse del sitio web del Distrito Escolar del Condado de Lafayette o en las escuelas públicas del Condado de Lafayette para una imprimida. Padres sin acceso a computadoras pueden buscar asistencia de la Oficina del Distrito o la biblioteca pública. Presentación de una solicitud no garantiza que el estudiante sea aprobado para transferirse a la escuela solicitada. La solicitud es completada por los padres o tutor y presentada al Director de Servicios de Enseñanza y aprendizaje, 363 NE Crawford Street, Mayo, FL 32066, o vía fax (386)294-3072.

Se dará preferencia a las siguientes solicitudes cuando la documentación sea adjunta a la solicitud:

- Hijos dependientes de militares de servicio activo
- Estudiantes en el Sistema de cuidado adoptivo
- El estudiante se mudó debido a cambios de custodia por orden judicial debido a una separación o divorcio, enfermedad grave o muerte del padre custodial
- Estudiantes sin hogar

#### **Declaración de Preferencia de Escuela**

El Condado de Lafayette aceptara solicitudes que abarcan los grados (K-12) que no han alcanzado el 90% de su capacidad. Grados que están abiertos a Opciones serán publicados principalmente por el sitio web del distrito incluyendo la siguiente información:

- Información del programa escolar
- Información de transporte

## **Lotería**

Una vez que un grado haya alcanzado un 90% de capacidad se reclasifica como congelado a la inscripción abierta controlada.

Las solicitudes restantes se les darán un número de lotería. El número se utilizara para evaluar las solicitudes restantes si la capacidad cae por debajo del 90%.

## **Proceso de Apelación para Casos de Dificultades**

Los padres de estudiantes que sometieron una solicitud durante la inscripción abierta controlada y no fueron aprobados para la matriculación en la escuela de elección pueden solicitar una revisión de apelación basada en situaciones de dificultades documentadas dentro de 3 días de recibir la notificación de denegación. Una apelación por escrito describiendo las dificultades deberá enviarse por facsímile o correo electrónico al Director de Programas Especiales. El comité de apelación sirve como contacto para apelar las solicitudes y coordinan la revisión de todas las solicitudes de dificultades. Los resultados de esta apelación se consideran finales.

Dificultades o disposiciones estatutarias pueden afectar las transferencias de Elección a escuelas en todas las categorías de estatus. Estas provisiones incluyen motivos médicos, emocionales, psicológicos, y razones legales:

- Disponibilidad de guardería no se considerara base para dificultades más allá del nivel primario.
- Si se presenta una apelación por razones médicas, incluyendo psiquiátricas, el padre o tutor debe presentar un formulario de Documentación Medica de Dificultades y Publicación de Registros, incluyendo la declaración de un médico que describa la condición médica del estudiante y razones médicas específicas que justifiquen la petición.
- Si se presenta una apelación por dificultades por razones legales, el padre o tutor debe someter documentación de la dificultad legal.

## **Transportación**

El padre/tutor es responsable del transporte del estudiante que fue aprobado para asistir a la escuela de su elección a través de le proceso de la inscripción abierta controlada.